

- C. ÓSCAR MORENO CRUZ.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO.

- TITULARES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA DE TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO.

PRESENTE:

Por medio de la presente me es grato enviarle un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informarle que esta solicitud de información es competencia parcial de su sujeto obligado, por lo que remito a usted copia del escrito presentado de manera oficial en esta dirección a mi cargo, lo anterior debido a que consideramos asunto de su competencia, la solicitud que a la letra dice:

*"...Por medio de la presente, solicito información detallada sobre el manejo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, **así como del estado de jalisco**, correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2023.*

*En específico, solicito los siguientes datos:*

- 1. Cantidad de residuos junto con su clasificación, generados mensualmente en el municipio y **en el estado**.*
- 2. Gestión y disposición final de los residuos en el municipio **como en el estado**.*
- 3. Programas, proyectos de manejo y tratamiento de los residuos del municipio y **el estado...**" (sic).*

Lo anterior, de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y a los artículos 25 punto 1 fracción VII y 81 punto 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cabe mencionar que este sujeto obligado responderá con la información con la que cuente y que proporcionen las áreas competentes.

El correo electrónico proporcionado por el solicitante para recibir notificaciones es: [mariaconsueloricoramirez74@gmail.com](mailto:mariaconsueloricoramirez74@gmail.com).



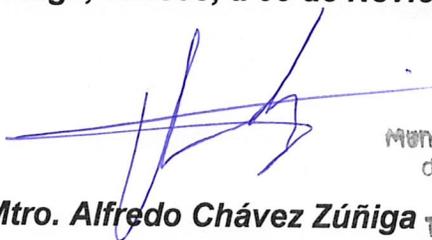
Dichos documentos contienen datos personales del solicitante, por lo que deberá de adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos, de conformidad con el artículo 6, fracción A, inciso II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2, fracción V, artículo 22, fracción II, y artículo 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículo 3, artículo 4, fracción IV, artículos 20, 21 y artículo 22, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anterior, dicha solicitud se transfiere a ustedes exclusivamente para efecto de dar respuesta a la petición, por lo que solo podrá ser utilizada para el ejercicio de sus funciones y con el fin de que la resolución se sea notificada al solicitante.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto, reiterándole mis más atentas y distinguidas consideraciones.

**Atentamente**

**Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 05 de Noviembre del 2024**



**Mtro. Alfredo Chávez Zúñiga**  
**Director de Transparencia**



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
DIRECCIÓN DE  
TRANSPARENCIA

*"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ  
COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"*

ACZ/jche